

EMBASSY OF THE
UNITED STATES OF AMERICA

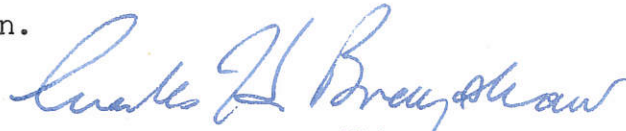
No. 395

Excellency:

I have the honor to refer to the Air Transport Services Agreement between the Government of the United States of America and the Government of the Republic of Peru, with annex, signed in Washington, D.C., on December 16, 1986, as extended.

I have the further honor to propose that this agreement, now scheduled to expire on June 11, 1993, be extended through June 11, 1994. If this proposal is acceptable to the Government of the Republic of Peru, I propose that this Note and Your Excellency's Note in response stating acceptance of this proposal shall constitute an agreement between our two governments which shall enter into force on the date of Your Excellency's Note in reply.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.



Charge d'Affaires ad interim

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION DE DOCUMENTACION
RECIBIDO
Mesa de Partes 6-3/43
Tramitación a cargo de
TRA.

His Excellency

Dr. Oscar de la Puente Raygada,

06 AGO. 1993

Minister of Foreign Relations, Copias para Información

Lima, June 1, 1993.

1
2
3
4
Observaciones *OK*

2105-A

11 JUN. 1993

Lima, 9 de junio de 1993

Honorable Señor:

Tengo a honra referirme a la atenta Nota de Vuestra Señoría No.395, de fecha 1 de junio último, en la que tiene a bien referirse al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre el Gobierno del Perú y de los Estados Unidos de América, firmado en Washington D.C. el 16 de diciembre de 1986, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el honor de hacer referencia al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, con su anexo, firmado en Washington el 16 de Diciembre, 1986, tal como fue extendido.

Asimismo, tengo el honor de proponer que este Acuerdo, que debe expirar el 11 de junio, 1993, se extienda hasta el 11 de junio, 1994. Si esta propuesta es aceptable para el Gobierno de la República del Perú, propongo que esta Nota y la Nota de respuesta de Su Excelencia otorgando la aceptación a esta propuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos, que deberá entrar en vigencia en la fecha en que Su Excelencia suscriba la Nota de respuesta a la nuestra.

Sírvase aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración."

Por la presente Nota, el Gobierno del Perú acepta la propuesta contenida en la Nota anterior, constituyendo un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Sin perjuicio de lo expuesto, es el deseo del Gobierno del Perú convenir que las negociaciones continúen para fijar nuevos términos en las relaciones aerocomerciales entre nuestros países, las que de concretarse, entrarían en vigencia antes del vencimiento de la prórroga aceptada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Dr. Oscar De La Fuente Raygada.
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Al Honorable Señor
Charles Brayshaw
Encargado de Negocios a.i. de la
Embajada de los Estados Unidos de

HERNAN ESCOBAR
Embajador
Director General de Asuntos Políticos

NICOLAS RONCAGLIULO H.
MINISTRO
Director de Fronteras y Límites

